MINISTERIO PÚBLICO

INFORME

FEMINICIDIOS

2025



Procuraduría General de la República

Introducción

En la República Dominicana, el feminicidio sigue siendo uno de los crímenes más graves que afectan a las mujeres, pese a los esfuerzos institucionales realizados en los últimos años.
En América Latina y el Caribe, durante más de una década se han impulsado leyes, protocolos y mecanismos especializados para enfrentar esta forma extrema de violencia, reconociendo su profundo impacto social y la necesidad de fortalecer la protección de las mujeres. Aun así, la persistencia de estos hechos evidencia que continúan existiendo importantes desafíos en materia de prevención, atención y respuesta oportuna. Aunque los avances normativos e institucionales representan pasos significativos, el feminicidio sigue siendo una realidad dolorosa que exige acciones sostenidas y un análisis constante de sus dinámicas.

En este informe, se realiza un análisis del año 2025 y del comportamiento de los feminicidios durante este período. Para comprender el fenómeno con rigor, resulta clave analizar datos desagregados por edad, vínculo víctima-agresor (pareja, expareja), contexto del hecho (ámbito doméstico o comunitario), tipo de arma utilizada, entre otros.

Esto permite identificar patrones de riesgo, orientar acciones focalizadas (por territorio y grupos etarios) y evaluar la efectividad de las intervenciones. Asimismo, un enfoque interseccional e intercultural contribuye a reconocer barreras de acceso a la justicia y a los servicios, especialmente para mujeres migrantes, rurales o en situación de vulnerabilidad.

Objetivo

El propósito de esta sección es presentar un análisis estadístico claro y actualizado sobre los feminicidios, identificando tendencias, características y comportamientos relevantes que contribuyan a mejorar las estrategias de prevención, reforzar la actuación institucional y promover acciones que protejan la vida y la seguridad de las mujeres y sus descendientes.

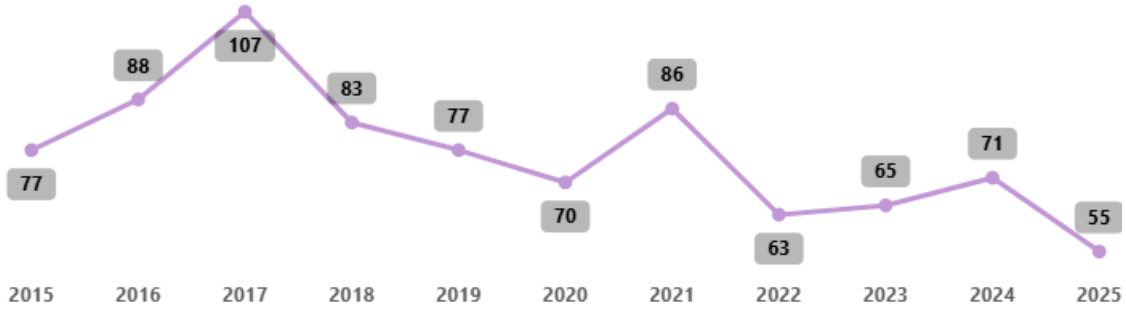
Estadísticas

La violencia feminicida es la forma más extrema de la violencia contra las mujeres y sus descendientes. Desde hace una década y media, los Estados de América Latina y el Caribe han reconocido la gravedad de la violencia feminicida y las muertes violentas de mujeres por razón de género, lo que se ha expresado institucionalmente en la aprobación de leyes, protocolos y la construcción de una institucionalidad específica

Provincia	Feminicidios
Santo Domingo	11
Distrito Nacional	6
San Cristóbal	6
Santiago	5
Hato Mayor	4
La Altagracia	3
Puerto Plata	3
San Juan	3
Duarte	2
La Vega	2
Monte Plata	2
Peravia	2
Espaillat	1
Independencia	1
La Romana	1
Samaná	1
Santiago Rodríguez	1
Valverde	1
Total General	**55**

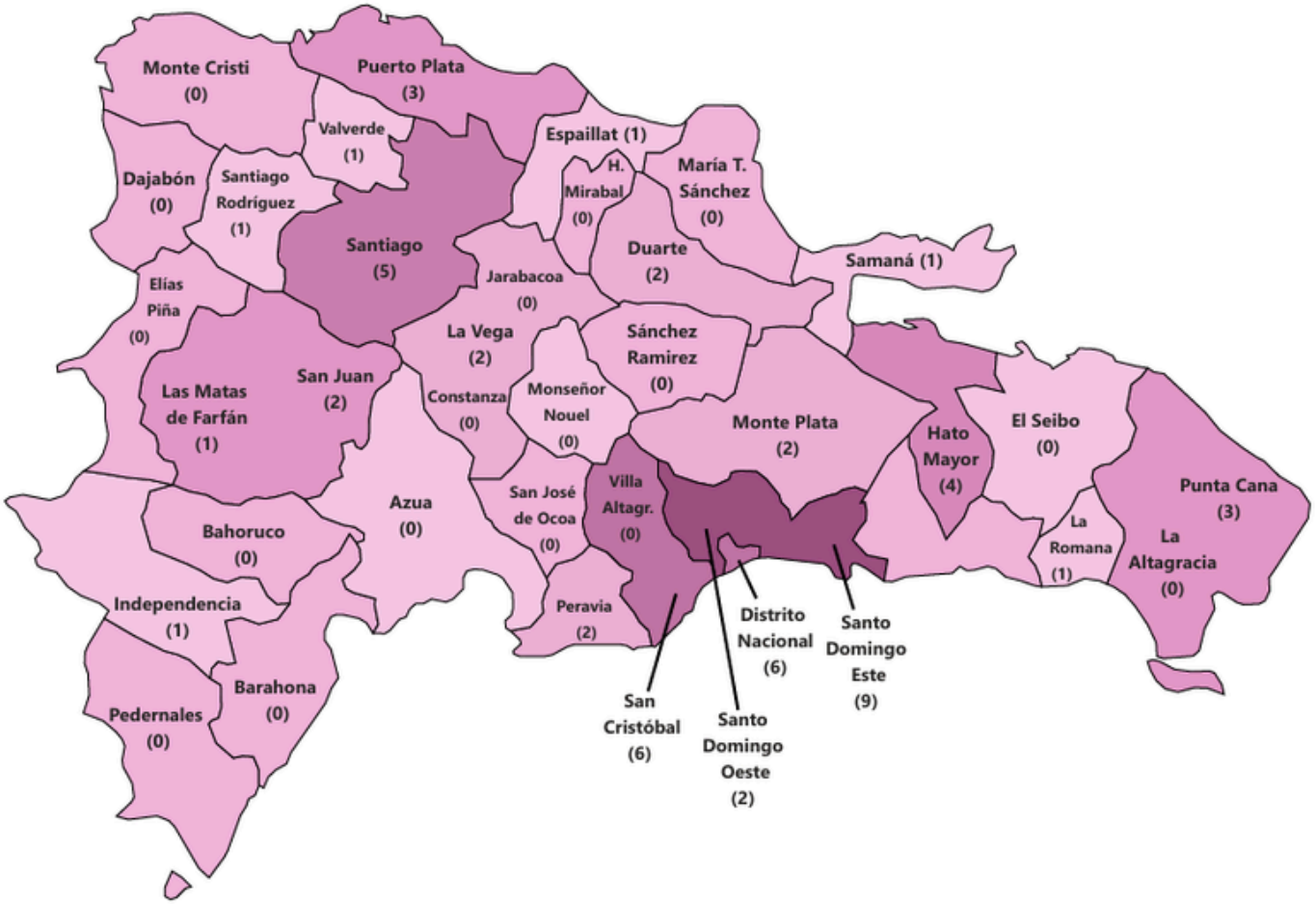
En el caso de República Dominicana, las cifras de feminicidios han experimentado variaciones a lo largo del tiempo, con periodos de incremento y disminución. Contar con datos esenciales y desagregados sobre víctimas y agresores es clave para identificar patrones, detectar tendencias y cumplir con los estándares nacionales e internacionales para monitorear los avances en la materia.

Figura 1: Serie temporal Feminicidios (2015-2025)



Se observa una tendencia a la baja en los feminicidios entre 2015 y 2025, aunque con diferencias en distintos años. El punto más alto ocurre en 2017 con 107 casos, seguido de una disminución continua hasta 2020. Estos cambios pueden estar relacionados con diversos factores sociales y económicos, incluida la pandemia, que modificó rutinas y actividades cotidianas. Por tanto, aunque hay avances, el problema sigue vigente y requiere atención constante.

Mapa de Calor: Feminicidios a Nivel Nacional ***(Año 2025)***



Total de Feminicidios Registrados: ***55***

Figura 2: Registro Mensual 2025

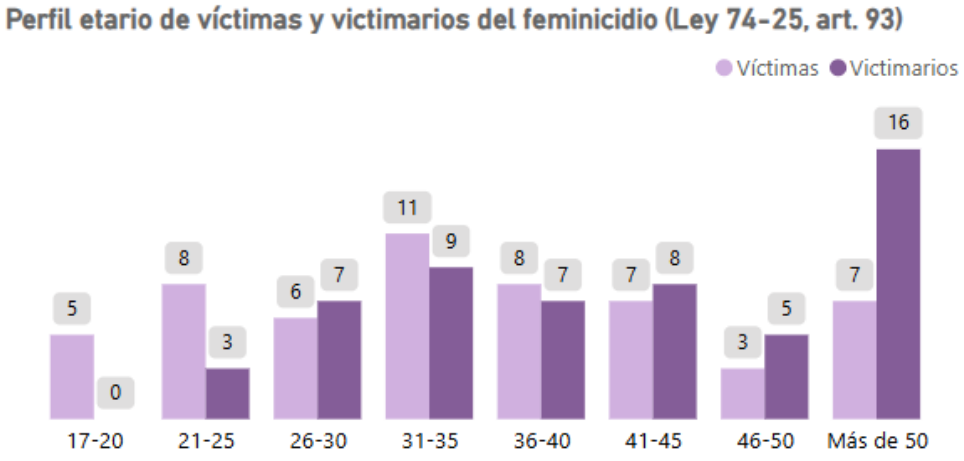


El comportamiento mensual muestra picos relevantes en los meses de marzo (10 casos) y julio (9 casos), siendo los meses de febrero y agosto los de menores casos reportados.

Es importante destacar que entre 2019 y 2021, en 10 de 18 países analizados de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, la tasa de feminicidio se mantuvo igual o superior a 1 caso por cada 100,000 mujeres durante todo el período.

Perfil Sociodemográfico

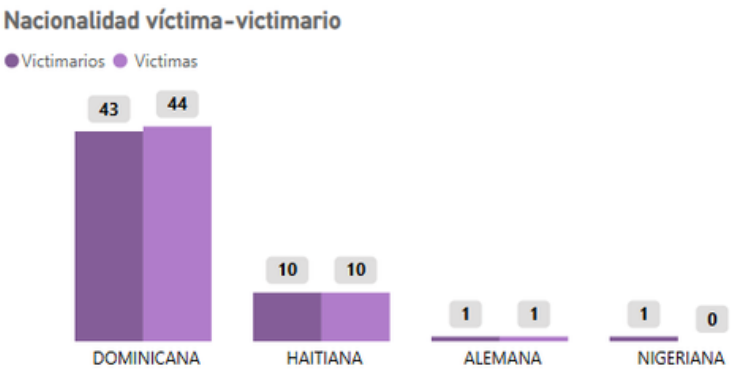
Figura 3: Perfil Etario



La mayoría de las víctimas pertenece al grupo de 21 a 40 años, con mayor incidencia entre los 31 y 35 años (11 víctimas).

En relación con los victimarios, la mayor concentración se registra en el grupo etario de más de 50 años (16 casos), seguido del grupo de 31 a 35 años. Este comportamiento sugiere que la violencia feminicida se manifiesta con mayor frecuencia en relaciones de personas adultas, particularmente en etapas de adultez temprana y mediana, especialmente en escenarios de convivencia o ruptura reciente.

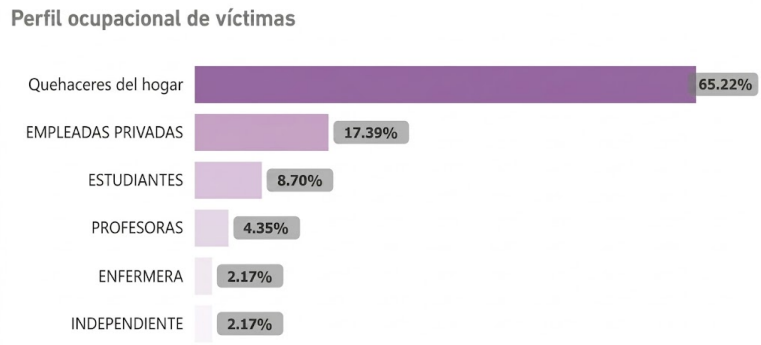
Figura 4: Nacionalidad



La mayoría de las personas involucradas son dominicanas (44 víctimas y 43 victimarios), seguidas de haitianas (10 víctimas y 10 victimarios). El feminicidio, por tanto, se presenta principalmente como un fenómeno interno, aunque afecta también a comunidades migrantes.

En ambos casos predomina la nacionalidad **dominicana**, con presencia de nacionalidad extranjera, lo que confirma la necesidad de fortalecer la atención con enfoque intercultural.

Figura 5: Ocupación de las Víctimas

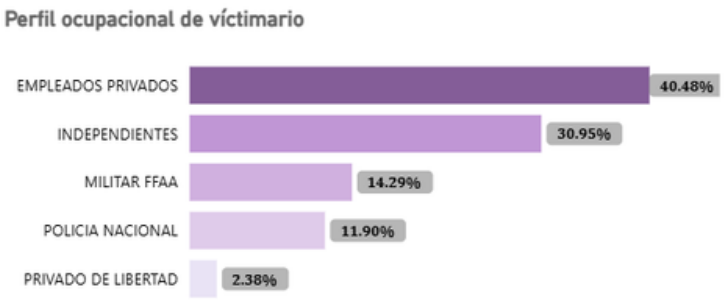


Según los registros del año 2025, las víctimas que se dedicaban a quehaceres del hogar representaron más de la mitad de los casos de feminicidios:

- Quehaceres del hogar: 30
- Empleadas privadas: 8
- Estudiantes: 4

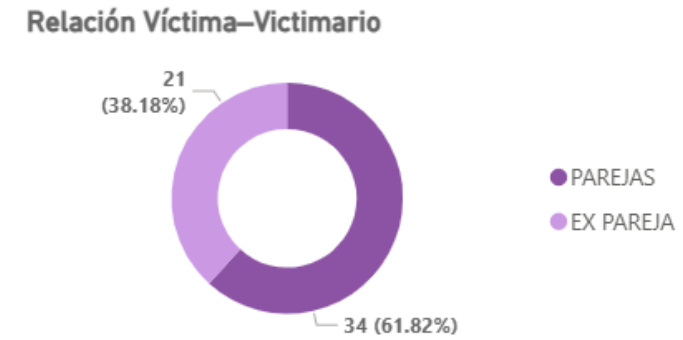
Más de la mitad de las víctimas se dedicaban a quehaceres del hogar (65.22%), lo que confirma que muchos feminicidios ocurren en el ámbito doméstico y en el marco de relaciones cercanas. El segundo grupo más afectado fue el de empleadas del sector privado (17.39%), lo que sugiere posibles situaciones de vulnerabilidad económica y social. También se registraron casos entre estudiantes y profesionales, como profesoras y enfermeras, lo que demuestra que el feminicidio impacta a mujeres de distintos niveles educativos y ocupacionales.

Figura 6: Ocupación de los Víctimarios



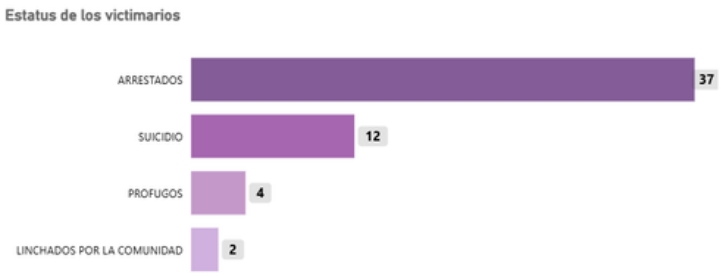
El 40.48% de los victimarios eran empleados del sector privado, seguidos por trabajadores independientes con un 31%, lo que evidencia que los feminicidios se presentan en distintos ámbitos y condiciones laborales. Además, un 26% pertenecía a las fuerzas militares o policiales.

Figura 7: Relación Víctima–Victimario



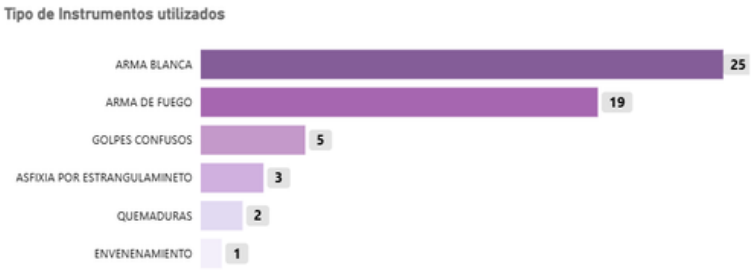
El 61,82% de los feminicidios fue perpetrado por la pareja actual de la víctima, mientras que el 38,18% correspondió a exparejas. Estas cifras confirman que la mayoría de los casos ocurren en el ámbito íntimo, generalmente vinculados a dinámicas de control, celos, conflictos derivados de la separación, disputas económicas o desacuerdos familiares.

Figura 8: Estatus Victimario



En cuanto al estatus de los victimarios, se observa que la mayoría fueron arrestados, con un total de 37 casos (67,27%). Asimismo, 12 victimarios se suicidaron posteriormente al hecho (21,82%). Por su parte, 4 permanecen prófugos (7,27%), mientras que 2 fueron linchados por miembros de la comunidad (3,64%).

Figura 9: Instrumentos Utilizados



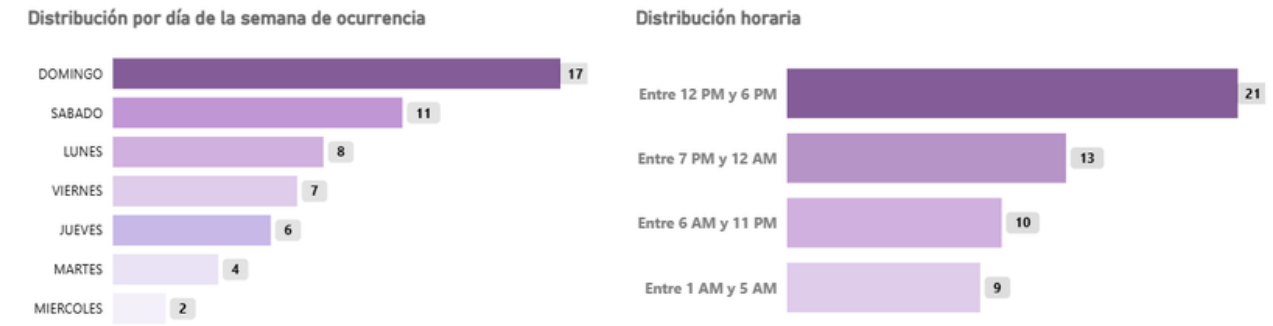
Los tipos de instrumentos utilizados fueron:

- Arma blanca **(25)**
- Arma de fuego **(19)**
- Golpes contusos **(5)**
- Asfixia por estrangulación **(3)**
- Quemaduras **(2)**
- Envenenamiento **(1)**

Estos datos confirman un patrón de violencia extrema, donde una proporción importante de los agresores termina suicidándose o fugándose tras cometer el crimen.

El feminicidio no solo impacta a la víctima directa y a su familia, sino que genera repercusiones profundas en toda la sociedad, como los dos casos registrados en el país, en los que miembros de la comunidad reaccionaron violentamente contra los presuntos agresores, propinándoles golpes con objetos contundentes que les ocasionaron la muerte.

Figura 10: Día de Ocurrencia del Feminicidio



Los casos se concentran principalmente los domingos, con 17 casos, seguidos de los sábados con 11, evidenciando una mayor incidencia durante el fin de semana. Sin embargo, los martes y miércoles son los días con las cifras más bajas, con 4 y 2 casos respectivamente, lo que indica un incremento de los hechos en días de mayor convivencia social y familiar.

Conclusiones

Para el año 2025 se registraron 55 feminicidios, mientras que en el periodo del 2024 se produjeron 71, por lo que para este año se observa una disminución de un 22% menos en comparación al año anterior, lo cual representa un avance significativo en la gestión institucional.

El 65% de las víctimas eran amas de casa. El 40.48% de los victimarios pertenecía al sector privado, y un 26% a fuerzas armadas o policiales.

La mayoría de los casos se registraron en el contexto de relaciones de pareja, lo que nos muestra la persistencia de la violencia en el ámbito íntimo y la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y protección.

En el marco del derecho internacional de los derechos humanos, la Agenda Regional de Género se sustenta principalmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994). Este último instrumento constituye el primer tratado internacional de carácter vinculante que reconoce expresamente el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Las reformas normativas impulsadas en las últimas décadas para abordar la violencia de género entre ellas, la aprobación en 13 países de leyes integrales sobre violencia y la tipificación del delito de femicidio o feminicidio en 17 países representan avances significativos. Estas medidas no solo fortalecen los marcos jurídicos de protección, sino que también contribuyen a promover transformaciones culturales orientadas a erradicar la tolerancia social frente a la violencia contra las mujeres.

La Ley 74-25, que instituye el Código Penal de la República Dominicana, reconoce el feminicidio como delito autónomo, marcando un hito en el fortalecimiento de la persecución de los agresores con penas más severas.

Como Ministerio Público, reafirmamos nuestro compromiso de consolidar y fortalecer nuestras acciones para prevenir, atender, investigar, perseguir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas, resguardando el bien jurídico más protegido: la vida.